

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30 DE 1992

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas y por los motivos que en anexo se relacionan.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Calle Reino Unido, número 3, así como el derecho a interponer ante este organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de treinta días contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86, de 11 de abril).

Se deja sin efecto la relación anterior de «propuestas de sanción» publicada en fecha 2 de julio de 2013, ya que se trata de resoluciones de sanciones y que volvemos a emitir nuevamente en el día de hoy, 9 de julio de 2013, una vez subsanado el error.

Nombre y Apellidos	DNI/NIE	MOTIVO, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)	Fecha	SANCIÓN, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)
Rodica Angelica DUMITRU	X6604012E	Art. 24.3, a) NO COMPARECER, PREVIO REQUERIMIENTO, ANTE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO O LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN SIN FINES LUCRATIVOS O LAS ENTIDADES ASOCIADAS DE	11/12/2012	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES
Luis Enrique GAMERO CANO	X1747659G	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	31/01/2013	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES
Sergio GASTON TOLOSA	52473510E	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	26/12/2012	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES
Juan Pablo RAMIREZ LLUSSA	47047760H	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	11/12/2012	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES

Toledo 9 de julio de 2013.-La Directora Provincial en Funciones, Angela Sesmero Mendoza.

Nº. I.-6843